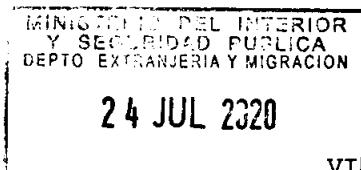


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 13014610



OTORGА VISACIОN A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 131801

SANTIAGO, 07 de Julio de 2020

VIESTO estos antecedentes; lo informado por la
~~TOTALMENTE EXAMINADO~~ en las fechas de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
~~2.020.130.999 y 2.020.131.000~~ del año 2020; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N° 749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 2 años en la condición de TITULAR a Freddy Antonio LAZO YANEZ de nacionalidad ECUATORIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Freddy Sebastian LAZO SAMANIEGO de nacionalidad ECUATORIANA con su empleador RODRIGO ANDRES PUEBLA AGUILERA.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

